



## *Una manera de hacer Europa*

---

### ACTA REUNIÓN GERIP de 20 de diciembre de 2021

En la reunión estuvieron presentes las personas responsables de Comunicación del FEDER, del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), del Fondo de Seguridad Interior (FSI), del Instrumento de apoyo financiero a la Gestión Integrada de Fronteras y la Política de Visados (IGFV)), y del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), así como todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, con la excepción de las de Cantabria, Comunidad Valenciana y Galicia, que excusaron su asistencia y la Comunidad de Madrid (FEDER y FSE).

En primer lugar, se dio la enhorabuena a todas las Buenas Prácticas premiadas en los Eventos Anuales de 2020 y 2021 del FEDER, las del **Ayuntamiento de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción y la Comunidad Autónoma de Murcia**, en el primer año y las de la **Comunidad Autónoma de Islas Baleares, el Ayuntamiento de Almassora y la Comunidad Autónoma de Andalucía** en el segundo, haciéndola también en nombre de la Secretaria General y la Directora General de Fondos Europeos. A continuación, se propone **cambiar el nombre de Buenas Prácticas por Operaciones Excelentes**, a ver si así se consigue hacer ver qué significa el concepto de Buena Práctica en nuestro ámbito; también se da respuesta, **en sentido negativo**, a una sugerencia por correo electrónico de **País Vasco (FSE)** de si **se podían hacer resúmenes de la Actas**, recordando que hasta hace unos meses las actas eran sólo resúmenes de lo sucedido en la reunión y se vio que, para evitar distintas interpretaciones de unos y otros, era mejor hacerlas detalladas.

A continuación, se **aprobó el Acta de la sesión anterior**, sin que hubiese ninguna observación a la misma.

Antes de entrar a debate, se informó de que la **Coordinadora Nacional se había reunido previamente a esta reunión con los distintos representantes de los Fondos presentes**, para consensuar las **actuaciones que se exceptuaban de ser**



## *Una manera de hacer Europa*

presentadas como **Buenas Prácticas**. Se recuerda, de nuevo, que en el **FSE+** sólo se exceptúan las **Bonificaciones y la Asistencia Técnica**, en el **FEDER** sólo la **parte RUP de compensaciones a los trabajadores públicos en Canarias y la Asistencia Técnica** y, en el caso del **FEMPA**, los **controles a buques en altamar y la Asistencia Técnica**. Es decir, la Asistencia Técnica se exceptúa en todos los fondos, así como las operaciones que se reflejen en este párrafo. Todo el resto pueden ser presentadas a través de una de las dos formas acordadas para seleccionarlas en reuniones anteriores.

Se recordó que el **representante de FEDER y FSE de la Comunidad Valenciana**, planteó añadir, como un indicador de realización más, **las páginas web**. En este sentido se indicó que, aquellos Organismos de cada Administración que todavía no las tengan terminadas, incluida la estructura consensuada - programación, gestión, comunicación y evaluación -, tendrán que tenerlas preparadas, si se aprueba este indicador, para que se pueda computar en el nuevo período de programación. Se señaló también que, no sabiendo si se va a aceptar este indicador por parte de la Comisión, en el caso de que lo echen para atrás en algún Fondo, aunque se aprobase ahora, deberíamos eliminarlo.

Se pasa a votación como **el nuevo indicador de realización número 16**, con el nombre de **“número de páginas web”**, y como indicador de resultados **“el número de visitas”**, **computado a 31 de diciembre de cada año**. Se aprueba con todos los votos a favor, **salvo el de la representante de Navarra (FEDER y FSE) y el del representante de Castilla la Mancha (FEDER y FSE)** que votan en contra y la **abstención de la Autoridad de Gestión del FEDER**.

**La representante de Cataluña (FSE)** pregunta sobre si, en el caso de que no se pueda tener el apartado específico, es decir el indicador de realización, se puede computar sólo el número de visitas, es decir, el de resultados, se le responde que no, que se deben tener los apartados específicos y, después, computar las visitas de cada uno de ellos.

Llegados a este punto y dado que la persona que se había quedado encargada de plantear algunas cuestiones que habían quedado abiertas en la reunión anterior sobre algunos de los indicadores de resultados, **el representante de Comunidad Valenciana (FEDER y FSE)**, no estaba presente, por compromisos previos a la convocatoria de esta reunión, **se acuerda dejar la aprobación definitiva de los indicadores de resultados para la reunión que se tenga en el próximo mes de enero**.



## *Una manera de hacer Europa*

Por ello, se pasa a debatir, a continuación, sobre dos puntos, no tratados todavía en profundidad en ninguna reunión anterior, como son el portal web único del estado miembro y la lista de operaciones: respecto **al Portal Web Único**, se recuerda que en el período 2014-2020 costó mucho aprobarlo, dada la complejidad de nuestra organización institucional y que no se viese posible que ninguna administración pudiese hacerse cargo de llevar, por ella misma, esta obligación. Finalmente, se optó porque el portal web único del estado miembro se montase como un **sumatorio de todos los apartados web específicos, que debían poner en marcha todos los beneficiarios Públicos o intermediarios frente a privados** en todos los Programas operativos. Ésta es la propuesta que sigue en pie para el nuevo período de programación. En todo caso, se recordó también que cuando nos lo aprobaron se nos indicó que, al menos, todos estos apartados web específicos debían contar con una estructura común, para que se pudiese considerar como un portal web Único. Esta estructura también está ya consensuada y consiste en 4 apartados: Programación, Gestión, Evaluación y Comunicación.

También se insistió en que, no sólo debe estar preparada esta estructura en cada apartado específico, cuando empiece el nuevo período de programación, sino también que era bueno que se avanzase en rellenarlos de contenidos ya a los del período 2014-2020, para que esto sirviese de entrenamiento para el futuro portal web único del 2021-2027, recordando lo insistente que habíamos escuchado a la Comisión en las reuniones últimas de la red INFORM y las del Grupo País, respecto a que en estos apartados apareciesen todas las convocatorias, en sentido amplio, es decir, todas las peticiones de fondos para cofinanciar las actuaciones y/o las convocatorias que se llevan a cabo, cuando esto sea necesario para transferir los fondos europeos hacia terceros.

**Se pasa, a continuación, a votar la continuidad del Portal Web Único del estado miembro, con las mismas reglas del 2014-2020, y se aprueba por unanimidad, sin ningún voto en contra o abstención.**

Entrando en el otro punto a debate, la **lista de operaciones**, se propone, como en el anterior período de programación, que esta lista salga directamente de las aplicaciones de gestión de cada uno de los distintos Fondos. Así, una vez montada la Aplicación de Gestión, garantizando que estén los campos que indican los Reglamentos, que serán aquellos de las operaciones que van a salir en esta lista de operaciones, el que se



## *Una manera de hacer Europa*

prepare un procedimiento que, como en el caso del FEDER, está permitiendo actualizar la lista todos los lunes, sin que ello suponga ni un gran coste humano ni de tiempo. Esto lo tendrán que hacer todos los Fondos, pero no se necesita que la actualización sea semanal, sino que, según recoge el reglamento de disposiciones comunes en su artículo 49, apartado 3, se podrá hacer como mínimo cada 4 meses.

Se insistió mucho en que, las personas responsables de Comunicación deben insistir a las que lleven la gestión y, en particular, el volcado de la información en las aplicaciones de gestión que, cuando vuelquen los campos que forman parte de la lista de operaciones, lo tengan en cuenta a la hora de que, al menos, el campo Nombre de la operación y el de la Finalidad y sus Logros previstos o reales, se vuelquen en un lenguaje que pueda ser entendido por la ciudadanía. Estos dos campos se propone traducirlos al inglés, para que sean también entendibles por la ciudadanía europea.

Se plantea, en este sentido, que es muy importante que el Nombre de la operación no sea una sigla y que la Breve descripción de la operación, en el sentido de conocer su finalidad y sus logros, no sea sólo el nombre de la operación. Se recuerda que esto, en caso de no cumplirse, está sujeto, según el artículo 50, apartado 3 del reglamento de disposiciones comunes, a que “se pueda cancelar hasta un máximo del 3% de la operación de la que se trate este incumplimiento”.

**Se pasa a votación el procedimiento para recoger y publicar la Lista de Operaciones y se aprueba también por unanimidad.**

Se pasa, finalmente, a debatir el último apartado previsto en esta reunión, que se dejó abierto en la reunión anterior, y que consiste en cerrar qué es lo que se le va a pedir a una Operación o a una Actuación de una operación, para que sea Buena Práctica. Para ello, se le agradecen, en primer lugar, a la persona responsable de FEDER y FSE de Castilla y León sus aportaciones.

Se empieza comentando que, desde la responsable de la coordinación de estas reuniones, se les había insistido a todas las personas presentes en la reunión anterior que hiciesen una estimación de lo que iba a ser el coste de cumplir las obligaciones propuestas en la reunión anterior, para lo que iban a ser actuaciones excelentes (BP) y



## *Una manera de hacer Europa*

para aquellas que no lo fuesen; la coordinadora les indica que, eligiendo las 3 más baratas de las 13 herramientas de comunicación, es decir de los 13 primeros indicadores de realización acordados, el coste de una BP de un organismo tipo llegaría a alrededor de 4.500 euros de coste y, si se eligen las 3 más caras, sería de alrededor de unos 15.000 euros. En media, se podría decir que fuesen unos 9.000 euros lo que habría que gastar cada uno de los organismos para presentar los 3 indicadores que, como mínimo, se planteaba que había que hacer para presentar una Buena Práctica.

En este sentido, pone un ejemplo de un Programa Operativo tipo en el que cada beneficiario va a hacer una media de 8 Buenas Prácticas en todo el período. A una media de 9.000 euros tendría 72.000 euros para presentar y difundir sus acciones excelentes, sus BPs. Supongamos que ese PO tuviese 20 beneficiarios, serían 1.440.000 euros para hacer la difusión de todas sus BPs. Fuera de las BPs, puede elegir hacer otras cosas más baratas entre los 15 indicadores primeros. Elegimos una acción de comunicación que cueste 600 euros, lo multiplicamos por 10 operaciones (que no vayan a ser BP) y nos da 6.000 euros, que, multiplicado por 20 organismos, serían 120.000 euros más. Si sumamos todo, ese Programa se gastaría en comunicar la suma de 1.560.000 euros y eso le supondría el 0,17% de todo su Programa.

Se indica, en ese momento, que, si alguna otra persona hubiese hecho alguna otra simulación, con otro estudio paralelo, que lo ponga en común, pero que, si no es así, podríamos pensar que, para cumplir las obligaciones, que esto es lo que importa, el montante debe salir de ese cálculo y no de un porcentaje previo, pero que estamos hablando de que, en media, el porcentaje no vaya mucho más allá de un 0,2 por ciento de nuestros POs. Entonces, la conclusión a la que se llega es que, si se va a mínimos de nuestras obligaciones, puesto que el que lo desee puede superar estos mínimos, no nos iremos muy allá de un 0,2% del gasto de nuestros PO. Se insiste, de nuevo, en que esto no es cuestión de poner un porcentaje, sino que cada uno debe hacer el estudio concreto, acercado a la realidad de sus organismos y a sus obligaciones, y llegar a una cifra que dependerá y estará íntimamente relacionada, como no puede ser de otra manera, con la propia programación de sus indicadores de realización.

Al hilo de esto se recordó que, todos los indicadores tienen que tener su programación inicial y hay que seleccionar la que sea más adecuada para cada beneficiario público o intermediario frente a privados del PO., que cada uno de ellos debe hacer, en cada BP, 3 de los 13 primeros indicadores. Se recordó que se le imputa a cada beneficiario, pero



## *Una manera de hacer Europa*

que el OI puede decidir hacer él, directamente, las herramientas de comunicación y el coste de las mismas o pasarle al beneficiario la obligación, pero que, en ambos casos, siempre se pintará la programación de los indicadores beneficiario a beneficiario y que cada uno, en sus acciones excelentes, debe haber utilizado entre todas, al menos alguna vez, los 13 indicadores, sin que haya ninguno que no se haya utilizado.

Respecto a lo que no es excelente, se plantea que tienen que hacer, al menos, un indicador entre el 1 y el 15, exceptuando las placas y los carteles que son obligatorios para todos, tanto para las que sean Buenas Prácticas como para las que no lo sean. En aras del consenso, se propone que sea sólo para aquellas operaciones que lleguen al 30% de la ayuda recibida por ese beneficiario.

Castilla y León (FEDER y FSE) plantea que tenía una propuesta alternativa, pero que la retira en aras del consenso y de que la cantidad de gasto en comunicación era tan reducida que iba a ser difícil de defender.

Se genera un turno de debate e interviene la representante de la Ciudad Autónoma de Melilla (FEDER y FSE), indicando que, en su Ciudad Autónoma los indicadores del 1 al 13 se les reducen a 10 y que la compra de espacios en redes sociales, allí, se hace de forma gratuita. Se le indica que la compra de espacios en redes sociales, habitualmente, se paga, porque se compra el momento de más audiencia para el público objetivo de esa actuación, pero que, si sólo tuviesen la posibilidad de diez indicadores, dada su casuística y su tamaño, que, aunque habría que verlo en concreto, se deberían, entonces, hacer los que puedan hacer, los 10.

La representante FEDER Cataluña pregunta sobre cuál sería el indicador en el que cabrían las publicaciones en redes sociales. Se responde que las redes sociales son una plataforma para enviar información y que lo que se publica en las redes sociales ya tiene otro indicador; los vídeos, la compra de espacios en redes sociales y si es un artículo o un folleto tiene ya su propio indicador en publicaciones.

La persona responsable del FSI-FGIF pregunta, en la misma línea, que si se sube un tuit esto no computaría y se le responde que, en sí mismo, no, pero que, si el tuit lleva anexo un micro vídeo, ya computaría el vídeo en su indicador y que, si se compra el



## *Una manera de hacer Europa*

espacio para incluir es tuit en el momento y de cara al público seleccionado, la compra de ese espacio, también estaría recogido.

Finalmente, se pasa a votación la única propuesta que, al final, está encima de la mesa y que consiste en que, para las actuaciones excelentes, las Buenas Prácticas, y/o las operaciones de importancia estratégica, cada beneficiario público o intermediario frente a privado debe seleccionar, como mínimo, 3 herramientas de las recogidas en los indicadores del 1 al 13, mientras que, para las actuaciones que no sean Buenas Prácticas se seleccionara sólo una herramienta de las recogidas en los indicadores del 1 al 15, siempre que el montante de la operación supere el 30% de la ayuda recibida por ese beneficiario, y siempre teniendo en cuenta que se diversifiquen y que no se cojan las mismas por el mismo beneficiario, y que, en el caso de las BP, se hayan utilizado, entre todas, los 13 indicadores, salvo casos muy excepcionales.

**Se aprueba con las abstenciones de País Vasco y el responsable del FEMPA y el voto en contra de Cataluña (FEDER).**

Terminada la votación, se vuelve a aconsejar, por parte de Ángeles Gayoso a todas las personas responsables, que intenten hacer el ejemplo que ha hecho ella para que estimen la programación de los indicadores y el coste de la comunicación, para ir avanzando el orden de magnitud de estas variables de cara a la futura aprobación del Programa Operativo.

Para finalizar, señala, también, que irá avanzando en la redacción del documento amplio sobre lo que se va incluir en los POs, para intentar debatir su estructura y lo que se ha cerrado ya en reuniones anteriores y en esta reunión, en la próxima reunión de GERIP. Señala que este documento será de menos de 20 folios, una vez que se le añadan los puntos que quedan a debate para la próxima reunión de GERIP. Asimismo, irá preparando un documento de metodología de indicadores, que se completará cuando se hayan decidido los de resultados en la próxima reunión. Estos documentos serán comunes a todos los POS, con las únicas especificidades de las medidas, la programación específica de indicadores y el montante global de cada PO.

Se propone que, en la tercera semana de enero, si fuera posible, se tendrá una nueva



Unión Europea



## *Una manera de hacer Europa*

reunión de GERIP y se da por finalizada la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.